

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000013

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000017

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A.

QUE los señores arquitecto Fernando Aguirre Pimentel y Pablo Emilio Vásquez Garcés, en sus respectivas calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Baquerizo Lince han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 92-1877-IA de 16 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-007 del 6 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de PINTURAS UNIDAS S.A. por DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas veinte mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conte-

0000000014

Foja 2 de 2  
Resolución No. 93-2-1-1-0000017  
PINTURAS UNIDAS S.A.

nido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO ✓- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO ✓ DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO ✓- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ENERO 1997

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

f GE. Adem  
DL: KVdeM  
- Exp. No. 21465-67

Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.519 a 2.520, Número 279 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.056 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil

AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.168 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete; a fojas 688 y 10.793 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; a fojas 10.009 y 14.060 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente; y, a fojas 1.428 y 13.882 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

